

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

###### Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: En virtud de haberse acordado en el procedimiento con el número 01/334/2000, promovido a instancia de don José Antonio Arce Gómez, contra resolución del Ministerio de Defensa por resolución presunta desestimatoria relativa a responsabilidad patrimonial de la Administración, se ordena la publicación del presente edicto, para que tenga lugar la notificación de la propuesta de providencia de fecha 28 de noviembre de 2000, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Por recibido en anterior acuse de recibo sin cumplimentar, únase y al amparo de lo previsto en el artículo 45.3 de la Ley Jurisdiccional, requiérase al recurrente don José Antonio Arce Gómez, para que en el plazo de diez días designe domicilio en Madrid, a fin de poder practicar las notificaciones, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones en el estado en el que se encuentran; notifíquese la presente por medio de edictos que se publicarán en el “Boletín Oficial del Estado”, expidiéndose a tal fin los despachos oportunos.

Lo que así se propone y firma; doy fe.—Conforme por la Sala, el Presidente.—La Secretaria.»

Madrid, 28 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial, M.<sup>a</sup> Elena Cornejo Pérez.—70.437.

##### Sección Primera

###### Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Carlos Mario Gallego Castaño se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 6 de septiembre de 2000 sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 01/1068/2000.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados en el indicado recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial, M.<sup>a</sup> Elena Cornejo Pérez.—70.436.

### Sección PrimerarIMERA

#### Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: En virtud de haberse acordado en el procedimiento con el número 01/484/2000, promovido a instancia de doña Tracy Thompson, contra resolución del Ministerio de Interior por resolución relativa a la inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo, de fecha 5 de enero de 2000, se ordena la publicación del presente edicto, para que tenga lugar la notificación del auto, acordando archivo con fecha 5 de diciembre, cuya parte dispositiva contiene el tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de Tracy Thompson, previa anotación en los libros correspondientes; notifíquese la presente a la recurrente, a través de edictos que se publicarán en el “Boletín Oficial del Estado”, expidiéndose a tal fin los despachos oportunos.

Así lo acuerdan, mandan y firman los Ilmos. Sres. Magistrados al margen citados.»

Madrid, 5 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial, M.<sup>a</sup> Elena Cornejo Pérez.—70.435.

### Sección Tercera

#### Edicto

En los autos número 111/2000, seguido a instancia de don Eduardo Rafael Tamayo Sánchez, frente al Ministerio de la Presidencia contra resolución de 2 de febrero de 1996. En fecha 1 de diciembre de 2000, se dictó auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Eduardo Rafael Tamayo Sánchez, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para que sirva de notificación a don Eduardo Rafael Tamayo Sánchez, cuyo último domicilio conocido fue el de calle María Teresa Sáenz de Heredia, 21, piso primero-B de Madrid, se expide el presente en Madrid a 1 de diciembre de 2000.—La Secretaria, Isabel Lachen Ibort.—70.328.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BADAJOZ

##### Edicto

Doña Cristina Loma Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 289/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», contra doña Manuela Pachón Marín y don Francisco Garrido Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0330/0000/17/0289/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados rebeldes y en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 16.593, antes 23.136, inscrita al tomo 1.737, libro 274, Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Valorada en 9.600.000 pesetas.

Badajoz, 27 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez, Cristina Loma Martínez.—El Secretario.—70.762.